

Asunto: NOTA ANUNCIO para que permanezca expuesta al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles, según establece el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Trascendido dicho plazo el Secretario de ese Ayuntamiento deberá remitir a esta Dirección General de Medio Natural y Paisaje certificado que acredite el periodo de tiempo que dicha nota anuncio ha permanecido expuesta al público, así como las alegaciones que se hubieren presentado

La Sociedad Deportiva Coto Nuestra Señora de Los Remedios ha solicitado la creación de un Coto de Caza, con una superficie de 1033,88 hectáreas, incluidas en los términos municipales de Villalba de Rioja, Haro y Sajazarra, incluyendo terrenos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, nº 222 "Las Campas y San Felices", nº 228 "Rabe" y nº 230 "Peña Gembres"; para lo cual ha acreditado la cesión de los derechos cinegéticos del 51% de la superficie del coto solicitado. Por lo tanto, en virtud del artículo 23 de la Ley 8/2022, de 24 de junio, de caza y gestión cinegética de La Rioja, y el artículo 33 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 17/2004 de 27 de febrero, puede tramitarse el expediente de creación de dicho coto, cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Norte: Comunidad Autónoma de Castilla y León (provincia de Burgos).
- Sur: Término municipal de Haro (coto de caza LO-10.044).
- Este: Término municipal de Haro (coto de caza LO-10.044).
- Oeste: Términos municipales de Sajazarra (coto de caza LO-10.018) y Cihuri (coto de caza LO-10.175).

Dichos límites pueden consultarse a través de la aplicación de gestión telemática de Cotos de caza del Gobierno de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Medio Natural y Paisaje en Logroño, calle Prado Viejo, 62-Bis, o a los Ayuntamientos de Villalba de Rioja, Haro y Sajazarra dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horario de atención al público en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma FAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pag 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00871-2023/043976	Anuncio, Publicación	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/0008793		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General	Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez		04/01/2024 15:36:35		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: QILU71ELMGD6ZNV		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		04/01/2024 15:36:36